



Lanús, 06 AGO 2019

RESOLUCION N°

0552

Visto:

El expediente N° P-931.061/19 mediante el cual se solicita la inspección de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Martinto N°2025 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la Sra. Paiz Silvia Mónica, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 9, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Fresno y un (1) ejemplar de Ligusto, en estado fitosanitario regulares, con extensas ramas que interfieren en cableado aéreo y tapan luminarias. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva de los ejemplares de Fresno y Ligusto ubicados en la calle Martinto N°2025. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto del año en curso.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG	V
VI	
<i>[Signature]</i>	



[Handwritten signature]
R. DARÍO REZET
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

